

Acta de la Sesión Ordinaria n.º09-2020, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes tres de marzo del dos mil veinte, a las diez horas con cuarenta minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MEE. Ana Laura Castillo Barahona, Directora; MBA Olivier Castro Pérez, Director; MSc. Julio César Espinoza Rodríguez, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además asisten:

*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; *MSc. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. de Banca de Personas; *Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; *Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; *MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; *MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; *MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

*Se retiran según se indica en texto del artículo XXVIII.

ARTÍCULO I

El señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º09-2020, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTA

a. *Aprobación del acta de la sesión n.º08-2020, celebrada el 25 de febrero del 2020.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO n.º08-2020CC

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. ***Gerencia Corporativa de Capital Humano:***

a.1 *Presentación resultados encuesta de Cultura.*

a.2 *Modificación al registro de firmas autorizadas. (RESOLUTIVO-CONFIDENCIAL, por estar relacionado con asuntos de control interno).*

b. Gerencia Corporativa de Finanzas:

- b.1 *Cronograma del Ciclo de Planeamiento Estratégico 2020. (RESOLUTIVO–CONFIDENCIAL, por estar relacionado con temas estratégicos del Banco). Atiende acuerdos sesiones n.º20-19, art. II y n.º03-2020, art. V.*
- b.2 *Resultados del CMI 2019 y objetivos estratégicos BCR. (INFORMATIVO–CONFIDENCIAL, por estar relacionado con temas estratégicos del Banco) Atiende SIG-11 y SIG-24.*
- b.3 *Informe mensual de gestión de inversiones fondos propios BCR. (INFORMATIVO– CONFIDENCIAL por estar relacionado con temas estratégicos del Banco) Atiende SIG-59.*
- b.4 *Principales mecanismos de captación BCR. (INFORMATIVO–CONFIDENCIAL por estar relacionado con temas estratégicos del Banco) Atiende acuerdo sesión n.º57-19, art. X.*
- b.5 *Análisis semestral de la competencia, bancos públicos y privados, con corte al 31 de diciembre. (INFORMATIVO – CONFIDENCIAL por estar relacionado con asuntos estratégicos y metodológicos del Banco). Atiende SIG-12 (corte diciembre).*

c. Gerencia de Cumplimiento:

- c.1 *Informe sobre el avance del proyecto del Sistema de Monitoreo y de la Automatización del Modelo de Calificación de Riesgo. (INFORMATIVO–CONFIDENCIAL, por estar relacionado con temas de la Ley 7786) Atiende SIG-49.*

V. ASUNTOS GERENCIA DE RIESGO Y CONTROL NORMATIVO.

- a. *Perfil de riesgo de crédito al cierre de diciembre 2019. (INFORMATIVO – CONFIDENCIAL, por estar relacionado con temas de riesgo)*
- b. *Informe de desempeño del sector de hotelería y turismo y sus implicaciones en la cartera de crédito BCR. (INFORMATIVO–CONFIDENCIAL, por estar relacionado con temas de riesgo) Atiende acuerdo sesión n.º02-20, artículo III, punto 3. 10*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO

- a. **Informe de temas tratados en sesiones de Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.**
 - a.1 *BCR Pensión.*
 - a.2 *BCR Logística.*
- b. **Informe de temas tratados en reuniones de Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.**
 - b.1 *Comité Corporativo de Auditoría (01-2020CCA, 02-2020CCA y 03-2020CCA).*
 - b.2 *Comité Corporativo de Cumplimiento.*
 - b.3 *Comité Corporativo de Riesgo.*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. CORRESPONDENCIA

IX. ASUNTOS VARIOS

A continuación el señor **Néstor Solís** dice: “buenos días señores, arrancamos la sesión 09-2020, de hoy martes tres de marzo, 2020, al ser las diez y cuarenta horas de la mañana,

con la aprobación del orden día. ¿Algún comentario con respecto al orden del día? por favor. Sí, ¿don Minor?”

El señor **Minor Morales Vincenti** dice: “sí, buenos días a todos. Nada más solicitar a la Junta, un pequeño ajuste con respecto a la aprobación del artículo XXI, de la sesión anterior, que tiene que ver con las vacaciones que solicité”.

El señor **Soto** indica: “de acuerdo, ¿don Manfred?”

Seguidamente el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “buenos días, con la venia de la Junta para incorporar en varios, es un asunto estrictamente informativo de las incapacidades de don Marvin Corrales, continúa incapacitado es nada más...”

El señor **Solís** dice: “pero lo metemos en varios, nos lo explicas. ¿Don Douglas?”

Por su parte, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “dos asuntos varios. Renán ocupa, por cuestión de emergencia, el día de mañana de vacaciones y tocar lo de la Directriz 99-MP”.

El señor **Solís Bonilla** consulta: “¿quién?”

Don **Douglas** responde: “Renán”

Adicionalmente el señor **Solís Bonilla** indica: “¿algún otro comentarios? señores ¿don Julio? En asuntos de la Junta Directiva General, ¿don Julio?”

Don **Julio César Espinoza Rodríguez** indica: “pedirle a la Administración, que nos explique el tema de lo que sucedió ayer con el vencimiento de los \$9.0 millones”.

El señor **Soto Leitón** aclara: “seis”

Ante lo cual don **Julio** indica: “¿seis?, ok”.

El señor **Solís** dice: “muy bien, entonces...”

Interviene don **Julio** para complementar: “perdón, perdón, y solicitarle que para esa explicación esté el tesorero aquí, por favor”.

Al respecto, don **Douglas** explica que este tema: “no tiene que ver con el tesorero, es del área de operaciones”.

Ante lo cual, don **Julio** consulta: “¿cómo? ¿El flujo de caja, quién lo lleva?”

Por lo anterior, el señor **Soto** señala que: “si quiere lo comentamos en asuntos varios; usted lo comenta y te voy a explicar a detalle”.

- 4 -

El señor **Espinoza** dice: “está bien.”

Finalmente el señor **Solís** indica: “bien, con esas inclusiones, daríamos por aprobado el orden del día, ¿señores? Bien”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º09-2020, así como la inclusión de temas en los capítulos *Asuntos de la Junta Directiva* y *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva General el acta de la sesión ordinaria n.º08-2020 celebrada el veinticinco de febrero del dos mil veinte.

A continuación, el señor Solís le cede a don **Pablo Villegas Fonseca**, el uso de la palabra, quien comenta: “nada más indicarles que el día de ayer se remitieron las últimas observaciones recibidas, todas son de forma; en el artículo IV de doña Mahity y de don Rafael Mendoza, en el artículo V de doña Mahity, de don Minor Morales en el artículo XI, y doña Mahity en el artículo XIV. ¿No sé si alguien tiene alguna otra observación adicional?”

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** indica: “como yo no participé, no puedo aprobar”.

Así las cosas don **Pablo Villegas** señala: “dejar indicado que doña Maryleana no participa en la aprobación de esta acta”.

El señor **Solís** dice: “bien, no habiendo comentarios, entonces daríamos por aprobada el acta de la sesión 08-2020, celebrada el 25 de febrero del 2020”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º08-2020 celebrada el veinticinco de febrero del dos mil veinte, con la salvedad de que la señora Maryleana Méndez Jiménez no participa en la aprobación de dicha acta, en razón de que no participó en dicha sesión.

ACUERDO FIRME

- 5 -

ARTÍCULO III

Este acuerdo, así como la documentación de soporte, se declara CONFIDENCIAL, porque el tema se relaciona con operaciones específicas de clientes (secreto bancario).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón de que los temas discutidos se relacionan con asuntos estratégicos y de control interno del Conglomerado Financiero BCR.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón de que los temas discutidos se relacionan por asuntos de control interno.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón de que los temas discutidos se relacionan con asuntos estratégicos.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón de que los temas discutidos se relacionan por asuntos estratégicos.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón de que los temas discutidos se relacionan con asuntos estratégicos.

ARTÍCULO IX

Declarar Confidencial este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón de que los temas discutidos se relacionan con asuntos estratégicos.

ARTÍCULO X

Declarar Confidencial este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón de que los temas discutidos se relacionan con asuntos estratégicos de la estructura de las captaciones y costos asociados.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón de que los temas discutidos se relacionan por asuntos estratégicos.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón que los temas discutidos se relacionan con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL, este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón de que los temas discutidos se relacionan con asuntos gestión de riesgo.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto los temas discutidos se relacionan con asuntos de riesgo.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, se presenta informe que resume los asuntos de relevancia que fueron conocidos por las Juntas Directivas de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. en sesión n.º06-2020, celebrada el 26 de febrero del 2020 y BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A), en sesiones n.º03-2020, celebradas el 19 de febrero del 2020. Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica lo siguiente: “la propuesta es que los asuntos de las juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo, que son diferentes temas y que todos tenemos copia...”

Interviene el señor **Olivier Castro Pérez** para decir: “está pasando un asuntillo, usted, por encima”.

Ante lo cual don **Néstor** señala: “¿cuál asuntillo estoy pasando por encima don Olivier?”

Responde el señor **Castro Pérez**: “los asuntos de los miembros de la Junta Directiva”.

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** señala: “no, ya ese sigue. Primero vamos al punto seis y la propuesta de dar por conocido los diferentes informes que ya todos revisamos. ¿Estaríamos de acuerdo?”

Los demás Directores asientan estar de acuerdo con la propuesta de don Néstor.

Seguidamente, se transcribe un resumen de los temas relevantes analizados por las Juntas Directivas de las Sociedades mencionadas:

Junta Directiva BCR Pensiones
Sesión n. °06-2020.

Seguimiento de pendientes de administración con la Junta Directiva

Asuntos de la Junta Directiva y Administración

- 1. Plan de labores 2020 de la Oficialía de Cumplimiento de BCR Pensiones*
- 2. Políticas para la atención y comunicación a los afiliados a los fondos administrados por BCR Pensiones.*

Asuntos para información

Gerencia de Riesgo y Control Normativo

- 1. Informe mensual de riesgo de los fondos administrados, con corte al 31 de enero del 2020.*
- 2. Informe del contralor normativo II semestre 2019*
- 3. Situación Financiera, enero 2020.*

Junta Directiva BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A.)
Sesión n. °03-2020.

En esta sesión todos los temas fueron informativos.

- 1. Indicadores estratégicos, resultado a diciembre 2019*
- 2. CMI 2019, resultado a diciembre*
- 3. Plan de acción oportunidades de mejora del NPS 2019*
- 4. Criterios de CGR y Poder Ejecutivo sobre el Reglamento para realizar contratos de Leasing por el BCR*
- 5. Criterios de Auditoría General Corporativa y Gerencia Corporativa Jurídica sobre la publicación de actas de Junta Directiva en la web*
- 6. Informe sobre procesos de Contratación Administrativa, julio a diciembre 2019*
- 7. Informe de riesgos para BCR Logística*
- 8. Control pendientes de Junta Directiva*

9. *Seguimiento al procedimiento administrativo TAO-01-2018 promovido por el IMAS (aplica únicamente a DACSA)*

***Junta Directiva BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.)
Sesión n.°03-2020.***

En esta sesión todos los temas fueron informativos.

1. *Indicadores estratégicos, resultado a diciembre 2019*
2. *CMI 2019, resultado a diciembre*
3. *Plan de acción oportunidades de mejora del NPS 2019*
4. *Criterios de CGR y Poder Ejecutivo sobre el Reglamento para realizar contratos de Leasing por el BCR*
5. *Criterios de Auditoría General Corporativa y Gerencia Corporativa Jurídica sobre la publicación de actas de Junta Directiva en la web*
6. *Informe sobre procesos de Contratación Administrativa, julio a diciembre 2019*
7. *Informe de riesgos para BCR Logística*
8. *Control pendientes de Junta Directiva*

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe que resume los asuntos de relevancia tratados por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. en sesión n.°06-2020, celebrada el 26 de febrero del 2020 y BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), en sesiones n.°03-2020, celebradas el 19 de febrero del 2020; lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.°45-19, artículo XIV y n.°52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019.

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón que los temas discutidos se relacionan con asuntos de relacionados con riesgo y con el cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales,

financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Ana Laura Castillo Barahona** solicita a la Gerencia General que se le brinde información, referente a la Carta de Gerencia, del ciclo de la cartera de crédito, recibida por los Auditores Externos de *Crowe Horwath CR, S.A.*

De seguido, se procede a transcribir literalmente el asunto:

El señor Néstor Solís Bonilla le cede la palabra a la señora Ana Laura Castillo Barahona.

Doña **Ana Laura** expresa: “yo quisiera solicitar a la Administración, si se puede referir a la Carta de Gerencia, del ciclo de la cartera de crédito recibida por los Auditores Externos de *Crowe Horwath CR, S.A.* En realidad la carta de gerencia, en el tema de cartera de crédito, es bastante amplia y resalta problemas significativos, de alto riesgo, que no han sido atendidos desde la carta del año anterior; entonces, sí me parece relevante, para este Directorio, conocer el estatus de cada uno de los hallazgos que los señores auditores reflejan en esta carta de gerencia, que muchos son los que se repiten del 2018. Creo que es relevante para nosotros, conocer y profundizar en lo indicado por los señores auditores”.

El señor Néstor Solís Bonilla le cede la palabra al señor Douglas Soto Leitón.

Don **Douglas** dice: “si a usted le parece mejor, traemos una presentación, porque el tema es bastante extenso y profundo; por ejemplo, ayer ya en Comité Ejecutivo estamos viendo todo lo que es el nuevo *software*, para lo que es cartera de préstamos, que es parte del *core* del Banco y ya encontramos que dentro del *software* que viene de Capital Humano, viene un sistema de análisis financiero como el de *Moody's* que vamos a implementar; ya se adjudicó para el asunto de la capacitación.

El asunto es bastante extenso y de diferentes temas, mejor le asignamos al Director de Crédito, Álvaro Vindas, que nos traiga esa propuesta, para ver el avance de cara a los comentarios de la carta de gerencia”.

La señora **Castillo Barahona** expresa: “de acuerdo”.

Interviene don **Néstor** y dice: “yo añadiría que, en la filmina, en la presentación o en lo que venga, venga un comparativo de lo que estaba el año pasado y se mantiene a este año, porque entiendo que son bastantes temas que se mantienen”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Solicitar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito que presenten, en una próxima sesión, un informe comparativo de las cartas de gerencia, remitida por los Auditores Externos de *Crowe Horwath CR, S.A., entre los periodos 2018 – 2019*, para lo cual deberán considerar el plazo de dos semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva; lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º05-19, artículo XII, del 4 de febrero del 2019.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Junta Directiva General*, el señor **Julio Espinoza Rodríguez** solicita a la Gerencia General que se le brinde información, referente al incumplimiento del plazo de pago de títulos valores, negociados por la Bolsa Nacional de Valores.

Seguidamente, se realiza la transcripción literal de la presentación del tema:

El señor Néstor Solís Bonilla cede la palabra al señor Julio Espinoza Rodríguez.

Don **Julio Espinoza** dice: “ya lo comenté ahora; quizás, antes de dar una opinión, me gustaría escuchar lo que la Administración dice sobre el tema del...; entiendo que el pago de los seis millones de dólares se dio tarde, o sea no se dio dentro del horario que tenía que ser y me gustaría saber ¿qué fue lo que sucedió? Y me llamo, también, la atención que vos dijeras que esas no eran funciones de tesorería; entonces, un poco para que me expliques y después yo decirte”.

El señor **Soto Leitón** explica: “ese sistema de pagos se lleva en una oficina que se llama Centro de Soporte, que le da sustento operativo, tanto a Banca Corporativa como Banca de Personas.

El vencimiento se recibe desde las siete de la mañana y se procesa; una persona sale de vacaciones, una nueva está ocupando y llega el proceso. Lo que sucede es que, de los vencimientos que venían, venía uno en seis mil millones y otro seis mil millones de dólares y eso prestó a confusión. El sistema tiene un sistema de control, pero al finalizar, eso fue por tarde, donde se verifica todos los pagos que se requieren y todo lo que se paga. El pago se hizo a las 11 de la mañana, a la Bolsa, pero el de los seis millones de dólares, hasta las dos de la tarde, en vista que, fue omitido el pago.

Ya se estableció un sistema diferente de control, ayer mismo, donde van a haber supervisores revisando, cada hora, si se está omitiendo un solo pago; eso fue lo que sucedió, eso fue un problema operativo, manual, donde se confundió el pago de los seis mil millones; se hizo el de los seis mil millones, pero no se hizo el de los seis millones de dólares; creyó que era la misma moneda”.

Don **Néstor Solís Bonilla** dice: “creo importante Douglas, yo creo que, inclusive, se corrigió porque Julio lo detectó; me pasó un *Whatsapp*, yo llamé de inmediato, entonces ustedes lo revisaron. No sé si se hubiera podido corregir o se hubiera corregido a tiempo, sin esa información; a tiempo no, a destiempo, pero a menos a destiempo. Nada más para que sirva, quiero recuperar eso, porque, por lo menos yo lo estoy entiendo así, no fue un tema que internamente se detectó”.

Don **Douglas** comenta: “sí, principalmente fue que la Bolsa llamó y se quejó, que el pago no lo recibió a tiempo, entonces, ahí se revisó y se pagó; se pagó a las dos de la tarde”.

Seguidamente, el señor **Espinoza Rodríguez** dice: “lo que pasa es que...”

El señor **Néstor** expresa: “no se detectó”.

La señora **Ana Laura Castillo** dice: “bueno, ahora sí, en el tema de este evento, que es un riesgo operativo, que casi, bueno, que se realizó, que no sucedió más, no sucedió a más, en sus implicaciones, pero creo que es relevante, porque es un tema que puede impactar al Banco, muy fuertemente, en el tema de *corrida de fondos*; que el Banco no tiene capacidad de pago”.

En el tema de los horarios de pago de las Bolsas son estrictos, no se puede fallar. Entonces, yo quisiera pedirle el Área de Riesgos aquí, de don Minor, que en el tema riesgo operativo, sí se haga una investigación de por qué el evento sucede y no se levanta la alarma, a tiempo. Si hubo al final, un atraso en el horario de pago, ¿qué implica? es más yo no sé si implicó una multa, una sanción.

Generalmente, las Bolsas tienen hasta eso establecido, entonces, es un tema de alto impacto, que sucede en cualquier Bolsa, en este país, aunque sea pequeña en comparación a Bolsas de otros mercados, pero es lo mismo, es estricto todo el tema de pago y de horarios. Entonces, sí sería importante la investigación que pueda realizar el Área de Riesgo Operativo y que quede documentado”.

Interviene don **Néstor Solís** y dice: “tal vez, antes para adicionarlo, en la misma línea, tiene que ver con pedirle a la Auditoría que haga los estudios correspondientes y que nos rinda el informe que corresponda. Minor, sí”.

Don **Minor** dice: “sí, claro. Con todo gusto lo vamos a hacer; de hecho cuando nos enteramos ayer, ordenamos hacer una revisión, desde el punto de vista, tanto del riesgo operativo, para ver el incidente, como de cumplimiento normativo, en línea con lo que usted apunta; si tuviera alguna implicación de sanciones o de algún otro tema peculiar”.

El señor **Solís Bonilla** expresa: “con esas consideraciones y contra acuerdos tomados, las solicitudes de Riesgo y de la Auditoría, cerramos el tema”.

El señor **Castro Pérez** interviene y dice: “yo quería hacer un comentario”.

Seguidamente, don Néstor le cede la palabra a don Olivier.

Don **Olivier** expresa: “a mí me parece que no es válido, que nosotros Directores del Banco, nos enteremos de estas cosas por medio del *correo de la brujas*; es decir, uno podría decir, esto era evitable o no evitable y todo lo demás, pero no puede ser posible que, uno se entere porque tiene acceso a un correo de un amigo; eso no es válido. Aquí me parece que hay una mala costumbre, en este Banco, de ocultar cosas que pasan a los Directores y a la Junta.

Y voy a decir una cosa, el tema que tratábamos de no generadores; ese tema lo hemos comentado ya varias veces, ¿cuándo se le informó a esta Junta que había cambiado un tema, que además es de política?, y la política, que yo sepa, le corresponde a la Junta, entonces,

yo en esas cosas, perdonen, pero es que sí que me disgustan, que uno no este enterado de las cosas y después que ocurran cosas en el Banco, que son propios del Directorio y tampoco se da por enterado y el Banco las ejecuta como si fuera el pan de cada día. Eso, a mí me parece, que es una práctica o una cultura del Banco que hay que hacer un esfuerzo en cambiar, porque eso no está bien”.

Don Néstor Solís le cede la palabra al señor Douglas Soto Leitón.

El señor **Douglas Soto** dice: “no puedo estar de acuerdo con las palabras de don Olivier; esta Alta Administración, cuando se da cuenta de hechos importantes y así hay un acuerdo de Junta, le informa directamente al Presidente de la Junta y luego le informa a toda la Junta Directiva; eso es costumbre de esta Administración, desde que tomamos hace dos años la administración del Banco”.

El señor **Solís Bonilla** señala: “no; lo que pasa es que, digamos, ¡eso es cierto!, yo me entero, yo lo circulo, pero muchas veces no nos damos cuenta, ¿será que ustedes mismos, no se dieron cuenta en el momento? este ejemplo que estamos poniendo es el mejor ejemplo”.

Doña **Ana Laura** señala: “tal vez el tema de los horarios en Bolsa, con el Banco Central, son cosas críticas; tal vez la Administración ahí debería de establecer sus controles, para que disparen la información a tiempo y no que se entere uno por el mercado, no tanto porque se entere uno por el mercado, sino porque hay que atajarlo a tiempo y yo creo que hay ciertos temas, sobre todo en la parte de tesorería, con el cumplimiento de las Bolsas, de pagos, de horarios de cierre de caja y eso, que cuando algo se incumple debería disparar, inmediatamente, la alerta y probablemente por la inmediatez del incumplimiento, se entera más rápido por otro lado, en este caso específico, quiero decir yo del tema de Bolsa, nada más”.

El señor **Solís Bonilla** señala: “¿estamos señores?”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Solicitar a la Gerencia de Riesgos y Control Normativo y a la Auditoría General Corporativa que, presente un informe respecto al no pago, dentro del plazo establecido, de los vencimientos de los títulos, a la Bolsa Nacional de Valores, a efectos de que se analice lo

sucedido y se presenten a este Directorio los análisis, explicaciones y recomendaciones correspondientes.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Junta Directiva General*, el señor **Olivier Castro Pérez** se refiere a dos aspectos que, en su criterio, son necesarios retomar, por parte de esta Junta Directiva General, a saber: el Cuadro de Mando Integral (CMI) y la estructuración de los incentivos a los empleados del Banco de Costa Rica.

De seguido, se procede a realizar la transcripción literal del asunto:

Don Néstor Solís Bonilla le cede la palabra al señor Olivier Castro Pérez.

Don **Olivier** expresa: “tuvimos una interesante exposición sobre, como es que se llama aquí, el CMI; yo creo que ese programa, así como está, no cumple los propósitos para los cuales se ha creado, y por otra parte, ahora tenemos una limitación de salarios de los funcionarios del Banco, y entonces, eso constituye una cierta limitación para la contratación que se quiere hacer de determinados funcionarios.

Por otra parte, dentro de todas las restricciones que la ley ha impuesto, en materia de salarios y beneficios, y todo ese tipo de cosas, sí permite dar, digamos, incentivos bien diseñados, relativamente bien diseñados, para los funcionarios y empleados del Banco.

En este tema, normalmente se estilan dos cosas: uno es que hay una gama de, llamémoslos, premios o beneficios para los principales ejecutivos del Banco, que es un asunto que, digamos, corresponde directamente a la Junta Directiva y después está el tema, de premios y beneficios para todo el personal del Banco, que es una cosa que maneja la Administración, con respecto a, ahí a través de Recursos Humanos.

Normalmente, las dos cosas están, digamos, adecuadamente estructuradas, para que tengan consistencia, una cosa y la otra; entonces, a mí me parece que es indispensable, en este Banco, propiciar un sistema de este tipo, porque la verdad es que los empleados aquí, lógicamente, ganan su salario, pero no hay un mecanismo que los incentive a hacer las cosas bien, que los incentive a trabajar fuerte en el Banco y la verdad es que en las organizaciones que yo he estado, que esto existe, los resultados han sido buenos y en algunos casos muy buenos, verdad.

Y entonces, yo lo que quisiera proponerles es que le pidamos a la Administración que, inicie un estudio de todo lo que esto requiere, para que, en un plazo relativamente corto, podamos tener una estructuración, de incentivos para los ejecutivos del Banco y para los empleados en general, de tal manera que, podamos utilizar, precisamente, el mecanismo o una especie de premios y castigos; si los indicadores no se cumplen, no hay incentivo y si se cumplen, pues hay incentivo. Entonces, eso como que le mueve el corazón a los empleados del Banco y eso me parece que hace falta aquí, en el Banco”.

El señor **Néstor** dice: “¿estaríamos de acuerdo señores? El acuerdo sería, en atención a la propuesta presentada por el Director Don Olivier Castro, pedirle a la Administración que se evalúen los sistemas de incentivos existentes, que en el pasado existieron del Banco, para tomar -entiendo es una muy buena base histórica-, para sobre esa base construir, a través de un consultor, si fuera necesario, un sistema de medición en ese orden y un sistema de incentivos a la productividad. ¿Estaríamos de acuerdo? Bien”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Solicitar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano que evalúen los sistemas de incentivos que en el pasado existieron del Banco, para construir sobre esa base histórica, un sistema de medición de resultados y un sistema de incentivos razonables y proporcionales acordes con el ordenamiento jurídico vigente que promuevan la productividad, efectividad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, debiendo informar a este Directorio al respecto, para lo que corresponda.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda *Asuntos Varios*, el señor **Minor Morales Vincenti** se refiere a la solicitud de vacaciones que le aprobara el Directorio en la sesión n.º08-2020, artículo XXI, celebrada el pasado 25 de febrero.

A continuación, don **Minor** indica: “sí, muchas gracias. Es someter a su consideración, con respecto a la solicitud de vacaciones que yo hice la semana anterior, que era del 9 al 13 de marzo; por razones del coronavirus se me complicó y la actividad fue trasladada

y quería solicitarles, si podría ser tomado el periodo, en lugar del 9 de marzo al 13 de marzo, del 3 de abril al 8 de abril, esa es la solicitud”.

Don **Néstor** dice: “¿estamos de acuerdo señores? Bien.

Los señores Directores asientan estar de acuerdo con el planteamiento del señor Morales Vincenti.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dejar sin efecto las vacaciones aprobadas al señor Minor Morales Vincenti, en la sesión n.º08-2020, artículo XXI, del 25 de febrero de 2020.
- 2.- Asimismo, en su lugar, aprobar dichas vacaciones para el señor Morales Vincenti, en el periodo entre 3 y el 8 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Declarar CONFIDENCIAL, este acuerdo y la documentación relacionada, debido a que los temas discutidos se relacionan con asuntos de control interno.

ARTÍCULO XXII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, por cuanto el tema se relaciona con operaciones específicas de clientes (secreto bancario).

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, se referirá a la Directriz Presidencial 099-MP, denominada *Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas*.

A continuación se realiza la transcripción literal de los comentarios:

El señor **Douglas Soto Leitón** indica: “el otro tema es la Directriz 99. Una directriz generalmente es una indicación, unas instrucciones a la Administración y nunca hemos tenido una en la que tengamos que responder, al menos que no estemos de acuerdo. La Directriz 99, de la Casa Presidencial, lo que nos dice es si las funciones de la Junta Directiva se están cumpliendo y si las está delegando a un tercero, a la Administración; y si las está delegando que

haya un criterio jurídico en el cual respalde esa delegación. Nosotros, sí hemos venido trabajando con esa Directriz, pero nunca le hemos respondido a Casa Presidencial, en vista de que era una directriz.

En este caso particular, nos dijeron es que ustedes tienen que responderla. Entonces, estamos conformando una comisión formada por el Director Jurídico, el Gerente General de Gobierno Corporativo, este servidor y dos Directores, donde vamos a montar una matriz, que dice éstas son las funciones de la Junta Directiva, estas han sido delegadas y este es el respaldo jurídico, para enviarlo a Casa Presidencial; para comentarles sobre ese tema”.

Don **Néstor Solís** interviene para señalar: “la Directriz establecía, en algún momento, la necesidad de presentar informes. Ahora, con Jessica, ordenando el tema de Gobierno Corporativo, brinca la Directriz y brinca que no se había cumplido con esos informes; entonces, ya se habló con Douglas y ya se revisó lo que había que revisar y efectivamente hay que contestarlo.

A raíz de eso, es que está proponiendo la conformación del Comité, para presentar los informes que correspondan. Esto, por lo que sea, porque no se usaba o por lo que sea, se había quedado y por dicha que, revisando pendientes y agendando las tareas de Gobierno Corporativo salió el tema de la Directriz”.

Señor **Mahity Flores Flores**: “esa Directriz, creo que se emitió en marzo del 2018 y tenía la Administración tres meses de tiempo. Bueno, en su momento no se respondió y esa nota volvió a llegar ahora, en diciembre, recordándole a esta Junta de que no se había dado respuesta; todavía está sin repuesta y es lo que está proponiendo Douglas, de cómo lo tiene que atender; esa comisión que habla Douglas se tenía que haber hecho desde el 2018, pero bueno, *nunca es tarde cuando la dicha es buena*”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario realizado por el señor Douglas Soto Leitón, relacionado con la creación de una Comisión, integrada por la Gerencia General, la Gerencia de Gobierno Corporativo, la Gerencia Corporativa Jurídica, el Asesor Jurídico de la Junta Directiva y dos miembros del Directorio, para atender los requerimientos de la Directriz Presidencial 099-MP *Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en*

las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, a efectos de suministrar la información requerida por Casa Presidencial.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Renán Murillo Pizarro** solicita la autorización del Directorio para tomar vacaciones el 04 de marzo del año en curso.

Seguidamente, don **Renán** señala: “sí. Era para solicitar vacaciones el día de mañana, para atender un asunto personal de salud de mi madre”.

Ante lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “¿estaríamos de acuerdo señores? estamos”.

Los demás miembros de esta Junta Directiva General asientan estar de acuerdo con la solicitud de don Renán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar las vacaciones solicitadas por el señor Renán Murillo Pizarro, el día 4 de marzo del 2020, conforme se indica en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la Presidencia de la Junta Directiva General instruye al señor Pablo Villegas Fonseca, para que exponga la correspondencia recibida, para la sesión de hoy.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta carta SCG-UA-005-2020, de fecha 17 de febrero del 2020, remitida por los señores Carlos Elizondo Vargas, y Melvin Quiros Romero, en su orden, Secretario del Consejo de Gobierno, Jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y Director de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, dirigida a los Presidentes de las Juntas Directivas de los Bancos del Estado, mediante la cual se solicita información financiera y no financiera, a efectos de cumplir con el Decreto Ejecutivo n.º 41042-H, sobre la publicación de un informe de riesgos fiscales.

Dicha carta se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo. En el marco del proceso de la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y considerando la Directriz número 102-MP, publicada en el alcance 87 de La Gaceta número 75, con fecha del lunes 30 de Abril del 2018, que tiene como objeto ampliar y reforzar la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera, y que mediante el Decreto Ejecutivo N°41042-H, artículo 4, se autoriza al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Crédito Público como ente responsable de consolidar y publicar un informe de riesgos fiscales, la facultad de solicitar a las entidades del ámbito de aplicación de este decreto, la información en la forma y tiempo requerida para la integración del informe, así como formular las directrices en relación al tipo de información y análisis que deben realizar las entidades involucradas, nos permitimos extender la presente solicitud de información.

*Resaltando la importancia de estos temas, **le agradecemos completar el cuestionario adjunto**, cuyos datos se requieren para actualizar el reporte anual de información financiera y no financiera de empresas del Estado, que construye y publica la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y el informe de riesgos fiscales que elabora el Ministerio de Hacienda.*

Incorporado en la presente se detallan también orientaciones generales sobre las características de los datos y la metodología de cálculo. La información debe ser remitida a más tardar el viernes 3 de abril de 2020, a ambos correos electrónicos facilitados seguidamente.

Cualquier consulta o información adicional que se requiera, puede contactar a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas al teléfono 2207-9249, o bien mediante el correo electrónico uasesora@presidencia.go.cr. Asimismo, al Ministerio de Haciendas se puede contactar con la Dirección de Crédito Público por medio del correo electrónico notifcrepublico@hacienda.go.cr o bien al teléfono 2547-4559.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de esta carta.

El señor **Pablo Villegas** dice: “la primera nota, viene del Consejo de Gobierno, de don Carlos Elizondo, en calidad de Secretario de Consejo de Gobierno y de don Melvin Quirós Romero, Director de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, en donde solicitan información, específicamente, complementar un cuestionario para elaborar el reporte anual de información financiera y no financiera de empresas del Estado y el informe de riesgos fiscales.

Esa nota viene dirigida a todos presidentes de las juntas directivas de los bancos del Estado y en este caso, la recomendación es remitir ese oficio a la Gerencia General; ya se le remitió, dicho sea de paso a la Gerencia General, para que complemente el cuestionario. Hay fecha límite para entregar ese cuestionario al tres de abril del 2020.

Sería en esa línea, trasladarlo a la Administración para que prepare la información”.

Copia de la carta y sus anexos se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la carta enviada por el Secretario del Consejo de Gobierno y Jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y el Director de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, mediante la cual solicitan completar un cuestionario tendente a información financiera y no financiera; lo anterior, a efectos de cumplir con el Decreto Ejecutivo n.º 41042-H, sobre la publicación de un informe de riesgos fiscales; asimismo, dispone trasladarla a la Gerencia General para que la atienda en el plazo establecido.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio 02778 (DFOE-ST-0015), de fecha 26 de febrero del 2020, remitido por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva, mediante la cual realiza una solicitud de datos para elaborar un Diagnóstico de tecnologías de información en el sector público.

Dicho oficio se transcribe a continuación:

Asunto: Solicitud de datos para elaborar un Diagnóstico de tecnologías de información en el Sector Público

La Contraloría General de la República, se encuentra desarrollando un diagnóstico del estado actual de las tecnologías de información en el Sector Público. Esta iniciativa tiene por objetivo contar con un panorama actualizado a nivel global en este campo tan relevante para el buen funcionamiento del Estado, que sirva de insumo para la toma de decisiones por parte de este órgano Contralor.

Dado lo anterior, le solicitamos que le remita el formulario adjunto al funcionario que tenga a cargo la Gestión de las Tecnologías de Información de su institución, o a quien usted estime pertinente, para que proceda a llenarlo y nos lo reenvíe a la dirección electrónica contraloria.general@cgr.go.cr, a más tardar el viernes 6 de marzo de 2020.

El formulario se encuentra en formato Adobe PDF y es fácil de usar con la aplicación gratuita de Acrobat Reader, la cual puede ser descargada de la página oficial de esta compañía: www.adobe.com. Cabe indicar que no se trata estrictamente de un inventario de elementos, sino de

un diagnóstico, por lo que algunas de las posibles de respuestas a las variables están agrupadas por rangos, para facilitar el proceso de recopilación de información.

Estos se recibirán únicamente por correo electrónico, a la dirección contraloria.general@cgr.go.cr

Su comprobante de entrega consistirá en el acuse de recibo que se le enviará desde esa misma dirección de correo electrónico. Por favor, no dirija a la Contraloría General copias impresas del formulario; tampoco utilice formatos diferentes de los indicados.

De antemano se agradece la colaboración y apoyo que nos brinde para el desarrollo satisfactorio de este proceso.

A continuación se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio.

Seguidamente el señor **Pablo Villegas** dice: “la segunda nota, es de fecha 26 de febrero, enviada por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Secretaría Técnica Contraloría General de la República, dirigida a don Néstor, donde solicita datos para elaborar un diagnóstico de tecnología de información del sector público, ese formulario, se tiene que remitir, a más tardar este viernes a la Contraloría General de la República.

En el momento en que lo recibimos fue remitido, tanto a don Douglas como a don Johnny Chavarría; ya están preparando la documentación correspondiente; la recomendación es trasladarla a la Gerencia y que ustedes autoricen a la Gerencia, a efectos de que se envíe, a más tardar el viernes, el respectivo formulario.”

El señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: “estaríamos de acuerdo.”

Copia del oficio y sus anexos, se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio 02778 (DFOE-ST-0015), de fecha 26 de febrero del 2020, remitido por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante la cual realiza una solicitud de datos para elaborar un Diagnóstico de tecnologías de información en el sector público; asimismo, dispone trasladarlo a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Tecnología para que atiendan la gestión, en el plazo establecido.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia de oficio GG-02-103-2020, de fecha 28 de febrero de 2020, dirigido al señor Pablo Heriberto Abarca Mora, Diputado de Asamblea Legislativa, remitido por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del Banco de Costa Rica, el cual está relacionado con la remisión de la repuesta al oficio PHAM-519-2020, del 04 de febrero del 2020, relativo a la solicitud de información sobre cartera de crédito en nivel 2 y nivel 3 de deudores, en vista del “*Programa de salvamento para personas con sobreendeudamiento*” anunciado por Casa Presidencial.

Lo anterior, según lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión n.º 06-2020, artículo XXIII, del 11 de febrero del 2020.

Dicho oficio se transcribe a continuación:

*Por medio de esta misiva, me permito externarle un cordial saludo y a la vez hacer referencia a la solicitud realizada a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante oficio **PHAM-519-2020**, del 04 de febrero del 2020, relacionado con la solicitud de **información sobre cartera de crédito en nivel 2 y nivel 3 de deudores**, en vista del “Programa de salvamento para personas con sobreendeudamiento” anunciado por Casa Presidencial.*

Al respecto, nos permitimos señalar los datos de las interrogantes siguientes:

1. *¿Cuánto es el porcentaje de la cartera de crédito que se encuentra en los niveles 2 y 3 de deudores según la normativa 1-05SUGEF?*

El porcentaje de la cartera de crédito de personas, que corresponde al nivel de capacidad de pago 2 y 3, según el Reglamento para la calificación de deudores acuerdo SUGEF1-05 es el equivalente a 1.86%.

2. *¿A cuánto equivale el monto de la cartera de crédito de los deudores en los niveles 2 y 3 según la normativa 1-05SUGEF?*

El monto de la cartera correspondiente a personas con nivel de capacidad de pago 2 y 3 equivale a la suma de ₡23.035 millones.

3. *¿Cuántas son las operaciones que representan los niveles 2 y 3 de deudores?*

La cartera de crédito del Banco de Costa Rica, cuenta con un total de 1160 clientes calificados en un nivel de capacidad de pago 2 y 3, al mes de enero 2020. Algunos de estos clientes, cuentan con varias operaciones de crédito.

Finalmente, con respecto a las interrogantes números 4, 5 y 6 del oficio PHAM-519-2020, respetuosamente le informamos que el Banco de Costa Rica, no puede emitir una opinión por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), ni por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), por lo que sugerimos dirigir las consultas respectivas a esas instancias. Asimismo, en cuanto a la legislación vigente, la Asamblea Legislativa en el ámbito de sus competencias constitucionales puede promover los cambios que estime pertinentes

Seguidamente, se realiza la transcripción literal de la conversación:

El señor **Pablo Villegas Fonseca** señala: “la tercera nota es una copia de la nota enviada por don Douglas Soto, al Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, en donde se da respuesta a solicitud de información sobre cartera crédito nivel 2 y nivel 3, de deudores, en vista del programa de salvamento para personas con sobre endeudamiento.

Esta fue una nota que se conoció en este Órgano Colegiado, en la sesión 06-2020, artículo XXIII, del 11 de febrero del año en curso”.

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** para indicar: “aquí lo que estamos haciendo es dándole seguimiento a las notas que trasladamos a la Administración, para que den la vuelta, en algún momento y dejemos constancia que fue debidamente contestado”.

Agrega don **Pablo**: “correcto, esta sería la tercera nota. Sí, quisiera hacer un comentario adicional, en razón de la nota que se comentó anteriormente, de la Directriz 099; nosotros, en la Secretaría, a partir de diciembre para acá, elaboramos un tabulado de todas las correspondencias que llegan a esta Junta Directiva, que se le trasladan a la Administración, para darle el debido seguimiento, para efectos de que se respondan a tiempo.

Nada más para que ustedes lo tengan como referencia”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión n.º 06-2020, artículo XXIII, del 11 de febrero del 2020, que dice:

Dar por conocido el oficio PHAM-519-2020, suscrito por el señor Pablo Heriberto Abarca Mora, en calidad de Diputado de la Asamblea Legislativa mediante el cual solicita información sobre la cartera de crédito, en nivel 2 y nivel 3 de deudores y los resultados del Programa de salvamento para personas con sobreendeudamiento; asimismo, se dispone trasladar dicho oficio a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que la analicen y atiendan conforme corresponda.

Se dispone:

Dar por conocida la copia del oficio GG-02-103-2020, dirigido al señor Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, y remitido por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del Banco de Costa Rica, relacionado de con la remisión de la repuesta al oficio

PHAM-519-2020, del 04 de febrero del 2020, mediante la cual se solicitó información a este Banco, sobre la cartera de crédito en nivel 2 y nivel 3 de deudores, en vista del “Programa de salvamento para personas con sobreendeudamiento”, anunciado por Casa Presidencial.

ARTÍCULO XXVIII

Declarar CONFIDENCIAL, este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón de que los temas discutidos se relacionan con asuntos de control interno.

ARTÍCULO XXIX

Se convoca a sesión ordinaria para el martes diez de marzo del dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXX

Termina la sesión ordinaria n.º09-2020, a las diecisiete horas.